

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Decreto 511/2022, de 27 de septiembre, por el que se dispone el cese y nombramiento de vocalías del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El artículo 9 de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece que el Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo es el órgano superior de gobierno y dirección de la Agencia.

Por su parte, los artículos 9.3 de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, y 11.2.e) del Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establecen que ocho vocalías del Consejo Rector de la Agencia serán nombradas, respetando la participación paritaria de mujeres y hombres, por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, debiendo ser titulares de centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía con rango, al menos, de Dirección General.

En este sentido, como consecuencia de la aprobación del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, resulta preciso adaptar la composición del Consejo Rector, disponiendo el nombramiento de nuevas vocalías, así como el cese de las anteriores.

Conforme al artículo 2 del citado Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, corresponden a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las competencias en materia de gestión de las ayudas y coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, por lo que, en su virtud y a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de septiembre de 2022,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a las personas nombradas para dichas vocalías en virtud del Decreto 96/2022, de 31 de mayo, por el que se dispone el cese y nombramiento de los vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Segundo. Nombrar vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a:

- La persona titular de la Secretaría General de Técnica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, como titular, y a la persona titular de la Dirección General de Andalucía Global de la citada Consejería, como suplente.

00268540

- La persona titular de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, como titular, y la persona titular de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera de la citada Consejería, como suplente.

- La persona titular de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como titular, y la persona titular de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la citada Consejería, como suplente.

- La persona titular de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, como titular, y la persona titular de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, de la citada Consejería, como suplente.

- La persona titular de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i de la Consejería de Salud y Consumo, como titular, y la persona titular de la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo de la citada Consejería, como suplente.

- La persona titular de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, como titular, y la persona titular de la Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural de la citada Consejería, como suplente.

- La persona titular de la Dirección General de Políticas Migratorias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, como titular, y la persona titular de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la citada Consejería, como suplente.

- La persona titular de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, como titular, y la persona titular de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, de la citada Consejería, como suplente.

Sevilla, 27 de septiembre de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO

Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa